



# GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA



Año VII

11 de marzo de 1920

Núm. 10

## SESIONES

### Acuerdos de la ordinaria de 2.<sup>a</sup> convocatoria de 10 de marzo

*Presidencia:* Excmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo.

*Ilustres señores Concejales asistentes:* Cardona, Balañá, Arroyos, Reventós, Calderó, Llopis, Gardó, de Rull, Montaner, Iglesias, Coll, Laporta, Giralt, Sabater, Puig y Esteve, Xicoy, Cirera, Mir y Miró, Companys, Puig de la Bellacasa, Callén, Munné, Blanqué, Ulled, Nicolau, Gambús, Vila Marieges, Carabén, Romo, Rogent, Carví, Ribalta, García, Burrull, Mauri, Jorge Vinaixa, Martí, de Bolós, Viñas, Jover y Soler.

#### DESPACHO OFICIAL

Oficio de la Alcaldía comunicando los asuntos informados por el Consejo de Gobierno en junta del día 4 del actual, a los cuales ha prestado aquélla su aprobación. (Enterado.)

Dos del Gobierno civil, participando haber desestimado los recursos deducidos por D. Vicente Deu Mata y D.<sup>a</sup> Inés Compte de Bofill contra acuerdos del Ayuntamiento que desestimaron las reclamaciones que habían formulado contra el arbitrio sobre tribunas que se les exige por el año 1914 por las casas números 189 y 106 de las calles de Valencia y Balmes respecto al primero y por el año 1913 por razón de la casa número 99 de la calle de Gerona con relación al segundo. (Enterado.)

Otro, del Consejo de Gobierno, sometiendo a la aprobación del Consistorio el acuerdo ascendiendo a oficiales primeros a los secretarios de Tenencia D. Elías Marín y D. Enrique Guitert Fustseré, por haber cumplido ambos en el cargo los ocho años de servicio que previene el acuerdo consistorial de 4 de enero de 1917. (Aprobado.)

Otro, del Gobierno civil, participando que la

Comisión Provincial ha aceptado la excusa del cargo de Concejel del Sr. D. Eduardo Batalla. (Enterado.)

Dos, de la Alcaldía, sometiendo al Consistorio las cuentas presentadas por la Compañía Barcelonesa de Electricidad, relativas al alumbrado público eléctrico provisional de la zona del Interior, correspondiente al mes de noviembre último, las cuales, convenientemente reducidas a tenor del contrato, importan 28,190'35 pesetas por flúido, 2,001'15 por impuesto del Estado y 600'35 por recargo del 10 por 100; y por la Electricidad Catalana, S. A., relativa al servicio de conservación de la red de alumbrado público provisional, correspondiente al mismo mes, que, convenientemente reducida a tenor del contrato, importa 23,719'46 pesetas. (Aprobado.)

#### DE SOBRE LA MESA

De los asuntos de sobre la mesa se aprueban los siguientes:

Dictamen de la Comisión de Fomento por el que se aprueba: 1.<sup>o</sup> El proyecto de nuevas alineaciones del Paseo Nacional formulado por el arquitecto jefe de la División de Urbanización y Obras D. Enrique Porcel en 14 de junio de 1918, que fué expuesto al público previo anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de 11 de octubre del propio año, según cuyo proyecto la línea de fachada del Paseo Nacional será la que actualmente siguen los edificios de la calle Nacional, desestimándose en consecuencia las reclamaciones producidas, según así propuso el facultativo; y 2.<sup>o</sup> Que se adopten las oportunas disposiciones para que cesen de una vez las abusivas ocupaciones de los terrenos sitios entre la calle y el Paseo Nacional. (Se aprueba con la enmien-

da suscrita por el Il. Sr. de Rull, interesado que se suprima el extremo segundo del dictamen.)

Otro, de la Comisión de Fomento (Obras públicas), por el que se acuerdan los siguientes extremos: 1.º Aprobar el proyecto formulado en 30 de abril del año último por el arquitecto jefe de la División de Urbanizaciones y Enlaces para la urbanización del sector limitado por las calles de Calvet, Carril, Ganduxer, Carreteras de Güell y de Sarriá y calle P, que consta de memoria y planos; 2.º Se desestiman en consecuencia, en cuanto supongan oposición al mismo, las instancias presentadas por D. José Olivella y otros propietarios de las fincas enclavadas en la calle de Calvet, solicitud suscrita en 31 de octubre último, D. Ignacio Vila, en calidad de presidente del Círculo de Propietarios de San Gervasio, D. Joaquín Castelló y D.ª Luisa Rius; 3.º Admitir las ofertas hechas por D. Marcelino Jorba, Marqués de Castellodorsius y D. José Prats, en sus comparecencias de 27 de junio y 9 de agosto del año próximo pasado, y en su consecuencia se acepta: la conformidad que a dicho proyecto prestan los indicados propietarios; la renuncia hecha por el Marqués de Castellodorsius en la siguiente forma: «Que respecto a la pared, que podrá construir cuando le convenga, interceptando la calle que divide en dos partes el solar en que se halla levantada la casa que puede considerarse como prolongación de la calle de Molins de Rey, renuncia desde ahora, para cuando a su conveniencia pida la urbanización de dicho trozo de calle, a toda indemnización respecto la misma pared»; la oferta del Sr. Jorba a recurrir de la sentencia que dicte el Juzgado del Oeste, secretaría del Sr. Grases, en el pleito que sigue con el Excmo. Ayuntamiento; la oferta de terrenos viales del mismo propietario en la mencionada comparecencia consignada y demás ofrecimientos que en la misma constan, facultando en principio a dicho Sr. Jorba para cerrar sus terrenos a condición de que presente los oportunos planos para que sean aprobados los permisos de cerca; 4.º Que la Oficina facultativa formule, de conformidad con lo solicitado por el Sr. Jorba en comparecencia de 9 de los corrientes, proyecto de modificación de líneas de la prolongación de las calles de Urgel, Borrell y número 15, y de modificación de la manzana formada por las calles número 14, Calvet, Diagonal y prolongación de la calle de Urgel; 5.º Que, aprobado el nuevo proyecto a que se refiere el extremo 4.º, se aceptará la oferta de cesión gratuita verificada por el Sr. Jorba en comparecencia de 9 de los corrientes, y vendrá éste obligado, en la forma en que dicha comparecencia expresa, a ceder gratuitamente todos los terrenos viales que no lo hubieren sido en virtud del extremo 3.º y en la parte que se comprendiere dentro de las nuevas alineaciones, teniendo también derecho de adquirir, si le conviniere, los terrenos que resulten sobrantes de vía pública, como procedentes del an-

tiguo torrente y camino que atraviesan el sector urbanizado, al precio que le señale la Oficina facultativa, de aceptar y en la parte que piden con terrenos de propiedad de dicho señor; 6.º Que las aceptaciones de superficies viales es sin perjuicio de la liberación, por parte del propietario cedente, de las cargas que pudieran afectarlas, a cuyo efecto presentará en cada caso en el Negociado de Propiedades, Derechos y Presupuestos de la Sección de Hacienda de la Secretaría Municipal la titulación de los inmuebles de que han de segregarse las superficies viales dichas; 7.º Que, una vez justificada la libertad de cargas, se otorguen las correspondientes escrituras de cesión cuando el Excmo. Sr. Alcalde lo disponga; y 8.º Que, aprobado el proyecto a que se refiere el extremo 1.º, se remita una copia del mismo a la Il. Comisión de Ensanche, a fin de que se sirva incluirlo en el proyecto de adiciones de la zona de Ensanche que tiene en tramitación.

Otro, de la Comisión de Ensanche, por el que se acuerda: 1.º Aprobar el pliego de condiciones, presupuesto y planos relativos a la construcción del embaldosado de la acera de la calle de Pelayo, trayecto comprendido entre la calle de Balmes y la plaza de Cataluña, y, con arreglo a los citados documentos y bajo el tipo de 12,849'39 pesetas, se saquen a subasta las expresadas obras; 2.º Que, a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, se dé publicidad, en la forma y en el plazo prevenido en dicho precepto legal, al acuerdo de celebración de subasta; 3.º Que en caso de no formularse reclamación alguna dentro de aquel plazo, se entienda adicionado el pliego de condiciones con la de no haberse formulado ninguna, y se anuncie en el *Boletín Oficial* de la provincia la celebración de la indicada subasta; y 4.º Designar al Il. Sr. D. Carlos Jordá para asistir a la subasta en representación del Ayuntamiento, y al Il. Sr. D. Luis Callén para substituirle en caso de ausencia o enfermedad.

Dos, de la Comisión de Régimen Interior, encargando a D. Pablo Lavanga, por la cantidad de 1,875 pesetas, quince impermeables con destino a los individuos de la Guardia Urbana, y a D. I. Montañá, cuarenta y cinco pantalones con destino a los individuos de la misma Guardia, por la cantidad de 1,800 pesetas.

Otro, de la Comisión de Régimen Interior, para que se ingrese en la Caja Municipal la cantidad de 950 pesetas que, como depósito, constituyó D. Pedro Pujol para responder de la confección de los capotes con destino a la Guardia Urbana y que, por acuerdo del Ayuntamiento de 5 de enero de 1915, se ordenó la pérdida del referido depósito por no haber cumplido con el compromiso que contrajo con esta Corporación en 20 de octubre de 1914.

Otro, de la misma Comisión, acordando la incoación del oportuno expediente de jubilación que solicita el aforador de 1.º D. Francisco Maestre Guerrero, por hallarse físicamente imposibi-

licitado para continuar prestando sus servicios, a cuyo efecto se ordena al señor jefe del Cuerpo Médico Municipal que designe dos facultativos numerarios de dicho Cuerpo para que informen respecto del estado de salud del solicitante.

## DESPACHO ORDINARIO

### COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR

Dos dictámenes aprobando las siguientes cuentas: una, presentada por el Manicomio Nueva Belén, relativa a las estancias causadas por la demente D.<sup>a</sup> Roberta Jover, en el cuarto trimestre del año próximo pasado, de importe 180 pesetas; y dos, presentadas por la Administración de las Casas de Lactancia Municipal, relativas, una, al suministro de leche para el servicio de lactancia, durante el mes de enero último, de importe 5,679'50 pesetas, y otra, al material facilitado en dicho mes y para la misma casa, de importe 1,452 pesetas.

Otro, para que se ponga a disposición del Excmo. Sr. Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas con objeto de adquirir batería de cocina y diversos enseres que se necesitan con urgencia en el Hospital de Infecciosos.

Otro, designando a los Iltres. Sres. D. José Carabén y D. Luis Pagés para que, en representación del Ayuntamiento, procedan, junto con los señores delegados de la Junta del Hospital de la Santa Cruz, al examen de las cuentas de dicho Hospital correspondientes al año 1919.

Otro, por el que, accediendo a lo interesado por el director de la Casa de Familia y teniendo en cuenta concesiones análogas hechas, se concede para la banda de dicha casa instrumental viejo de la Municipal, cuando sea substituído por el nuevo que se ha comprado; de acuerdo con el señor director de la Banda de este Ayuntamiento.

Otro, acordando se haga entrega, a título de subvención por una sola vez, a las salas de Asilo de Gracia, que tanto bien hacen en aquella barriada, de la cantidad de 400 pesetas.

Otro, para que se abone al guardia municipal de la Sección montada D. Perfecto Santillana el premio de 50 pesetas, por conservación del caballo que monta, correspondiente al quinto período, de conformidad con lo acordado en Consistorio de 11 de octubre de 1871.

Otro, para que, asimismo, se abone al guardia municipal de la Sección montada D. Manuel Bayot el premio de 25 pesetas, por conservación del caballo que monta, correspondiente al segundo período.

### COMISIÓN DE HACIENDA

Dictamen por el que, en virtud de haberse infringido lo dispuesto en el artículo 23 del vigente Reglamento de Mercados, se declara caducado el permiso concedido a D.<sup>a</sup> Ramona Fran-

colí para ocupar el puesto número 171, destinado a la venta de frutas y verduras, del Mercado de la Libertad, ya que viene ocupándolo D.<sup>a</sup> Dolores Solé sin previa autorización de la Comisión de Hacienda y sin que hiciera caso la referida concesionaria del aviso dado para que lo ocupara personalmente, y en su consecuencia se declara vacante el indicado puesto de venta, incluyéndolo en la primera subasta que se celebre en estas Casas Consistoriales.

Otro, por el que, con arreglo a lo prevenido en el artículo 17 del vigente Reglamento de Mercados y haciendo gracia del retraso con que fué presentada la instancia, se concede a D. Antonio Gregori Casamitjana el traspaso a su favor del puesto número 169 del Mercado de la Concepción, destinado a la venta de pesca salada, del que era concesionaria su hoy difunta madre D. Vicenta Casamitjana, previó el pago de 400 pesetas en concepto de dobles derechos de permiso.

Otro, por el que se acuerda, de conformidad con los informes favorables de la Inspección Industrial y de la Administración de Impuestos y Rentas y con lo solicitado por D. Ernesto von Wilda, en calidad de director de la Catalana de Gas y Electricidad, sea dado de baja el canon correspondiente a 233 metros de línea subterránea de baja tensión que retiró en la calle Riera de San Juan, entre las calles de Tapinería y Alta de San Pedro, y que en el presente caso resulta de 11'65 pesetas.

Otro, por el que se desestima la instancia suscrita por D. Pedro Soler, en representación de D.<sup>a</sup> Marcelino Torelló y Martí, solicitando se le conceda la gracia de perdón del tributo de derechos de Consumos, debido a que el pedrisco caído en el mes de agosto último destruyó más de las tres cuartas partes de la cosecha de la viña que cultiva en el término municipal de Horta, por cuanto no existe disposición alguna en las Ordenanzas Municipales sobre bebidas espirituosas y alcoholes que faculte al Ayuntamiento para la condonación de los derechos del arbitrio.

Otro, desestimando la instancia suscrita por D. Ramón Riera, en nombre y representación de D. Manuel Allende, solicitando que no se le exija el pago de la cantidad de 1,575 pesetas, incluído el 50 por 100 que se le reclama, por la instalación de un electromotor en la fábrica que posee en la calle del Andén, de la estación de San Andrés (M. Z. A.), por cuanto, si bien no está conectado dicho electromotor con la línea, se halla instalado y montado junto a la máquina que debe accionar y puede ponerse en marcha en un momento dado, estando, por tanto, conforme la suma reclamada con lo fijado en las tarifas del Presupuesto vigente.

Otro, por el que, en méritos de la instancia presentada por D. Ramón Volart solicitando se declare no haber lugar al recargo del 50 por 100 de los derechos de obras y cerca de precaución en un solar de la calle de la Independencia, denunciadas con fecha 20 de noviembre último por

el portero de vara D. Francisco Garreta, y de conformidad con el informe emitido por el jefe de la Sección de Obras particulares, se acuerda que no ha lugar a la aplicación del expresado recargo por resultar que, si bien empezó las obras sin tener en su poder el permiso, lo había solicitado con antelación al comenzar las mismas y satisfechos los derechos correspondientes.

Otro, por el que se acuerda: 1.º La aprobación, con las reducciones que a continuación se dice, y el pago de las dos cuentas resumen, presentadas por la Compañía Barcelonesa de Electricidad, correspondientes al mes de noviembre de 1919, una relativa al suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público del Interior de esta ciudad, dependencias municipales y a cuenta de instalaciones, que importa 72,244'14 pesetas, y la segunda, que asciende a 9,417'86 pesetas, referente a los impuestos de alumbrado y sus recargos sobre el importe de la primera; 2.º Que la primera de dicha cuenta resumen, con las modificaciones propuestas por la Jefatura de la Inspección Industrial, quede reducida a 64,622'22 pesetas, y la segunda, relativa a los impuestos de alumbrado, con las rebajas correspondientes a las modificaciones de la primera cuenta, quede reducida asimismo a 8,742'55 pesetas; y 3.º Que si es pagada la primera cuenta resumen antes de transcurridos los noventa días de su presentación, quede limitado el pago de ambas cuentas, en virtud del acuerdo consistorial de 27 de diciembre de 1917, a 57,676'03 pesetas la correspondiente al alumbrado y a 7,528'24 pesetas la relativa a los impuestos.

Otro, aprobando para su pago la cuenta resumen presentada por la misma Compañía, relativa al suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público y de dependencias municipales en las barriadas de San Gervasio y Penitents, durante el mes de noviembre de 1919, la que, deduciendo de su importe total, que es de 7,706'40 pesetas, la cantidad de 363'02 que importa la economía que se hubiera obtenido durante dicho mes de noviembre en el alumbrado público eléctrico que en las referidas barriadas sirve la nombrada Compañía, de haberse cumplido el acuerdo de 15 de marzo de 1917 sobre reducción del alumbrado público, asciende a la suma de 7,343'46 pesetas, y que si es pagada dicha cuenta resumen antes de transcurridos los noventa días de su presentación, quede limitado su pago a la cantidad de 6,035'18 pesetas.

Otro, aprobando para su pago la cuenta resumen, que asciende a 5,552'29 pesetas, presentada por la Catalana de Gas y Electricidad, S. A., por el suministro de gas y electricidad consumidos en el alumbrado público de Sans, San Andrés, Horta y Vallcarca y de varias dependencias municipales y a la conservación y servicio de contadores, durante el mes de noviembre de 1919, reducido su importe a 2,819'28 pesetas, a tenor de las rebajas que indica en su informe la Jefatura de la Inspección Industrial.

Otro, por el que se acuerda cancelar la fianza prestada por D. Juan Daunis para responder de las responsabilidades que pudiese contraer en su cargo de pagador de Brigadas, con las deducciones que se establecen en el informe de la Contaduría, y que por la Depositaria Municipal se devuelvan a los Sres. Damián Mateu y Torres Hermanos el depósito de 5,000 pesetas que constituyeron con tal objeto, y a D.ª Isabel Vidal, con intervención de sus hijas D.ª Adela y D.ª Carmen Daunis, el de 10,000 pesetas constituido por su causante, autorizándose al señor depositario municipal para realizar las operaciones necesarias para hacer efectivas, por cuenta de las mentadas señoras y de no ser suficiente su parte por cuenta del resto de la fianza, las responsabilidades que resultan del mentado informe.

Otro, por el que se pone a disposición del Excelentísimo Sr. Alcalde la cantidad de 80,000 pesetas para atender a los gastos ocasionados por la organización de la Feria de Muestras de Barcelona y actos análogos, bajo el patronato del Ayuntamiento.

Otro, por el que, en méritos de lo propuesto por el señor depositario municipal, y teniendo en cuenta que el artículo 34 del vigente Reglamento de Empleados le concede el derecho de presentación del personal de su dependencia, se nombra oficial 2.º de la misma, con el haber anual de 3,900 pesetas, a D. Jerónimo Pardo Machiandiarena, que lleva veintiún años de antigüedad con el cargo de auxiliar de la Caja, y para la vacante que tal ascenso produce se nombra a D. José Tapias Mestres, abogado y vecino de esta ciudad, con el haber anual de 3,200 pesetas.

Otro, aprobando para su pago la cuenta, de importe 125 pesetas, presentada por los Sres. Planas y Casals, relativa al suministro de cinco tablones de madera de Flandes para la construcción, por los Talleres Municipales, de varias mesas con destino a la oficina de Tracción Urbana.

## COMISIÓN DE FOMENTO

Dictamen poniendo a disposición de la Mayoría Municipal la cantidad de 1,000 pesetas con destino a los gastos de entretenimiento y servicio del auto que se utiliza para los diversos cometidos de la Comisión de Fomento.

Otro, disponiendo la instalación de una estufa de serrín para el servicio de los señores médicos del Hospital de Infecciosos del Parque, cuyo coste es de 150'50 pesetas.

Otro, para que se invierta la cantidad de pesetas 1,110 en la adquisición de 10,000 kilogramos de cemento rápido y cinco mil ladrillos (totxos) con destino a los trabajos que realiza la brigada de conservación del Acueducto alto de Moncada y galerías de conducción.

Otro, por el que se deniega la instancia de D. Alfonso Miquel Pascual solicitando autorización para instalar, con carácter exclusivo, duran-

te ocho años, tablillas o columnas anunciadoras de espectáculos públicos en el Paseo de Gracia, plaza de Cataluña y otros sitios de esta ciudad, porque resultarían tales instalaciones perjudiciales para el tránsito y ornato públicos, sin perjuicio de que no es conveniente ni administrativo autorizarlas con el carácter y en la forma solicitada.

Otro, disponiendo la instalación de una estufa de carbón en la Inspección Sanitaria del Matadero de San Martín, cuyo coste ascenderá a 183'40 pesetas.

Otro, por el que se aprueban los siguientes extremos: 1.º Acceder a la petición de don Antonio Marín y Lorenzo, como propietario de la casa número 13 de la plaza de Palacio y número 2 de la calle de Castaños, para aprovechar la mayor elevación del agua de Moncada, de que en cantidad de una pluma y media se halla dotada dicha casa, que viene inscrita en la actualidad a nombre de D. Agustín Milá; 2.º Que, como resultado del examen de la titulación presentada, se inscriba dicha pluma y media de agua en los registros municipales a nombre del actual propietario de la finca y agua que la sirve D. Antonio Marín y Lorenzo; 3.º Que satisfaga dicho señor, además de los derechos de traspaso, la cantidad de 90 pesetas anuales en concepto de aplicación del canon aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 5 de noviembre de 1919; y 4.º Que se impongan los preceptos que se consignan en el informe del ingeniero jefe de la Sección 6.ª de Urbanización y Obras de 10 de diciembre 1919, en particular en las condiciones 4.ª y 5.ª del mismo, en la inteligencia de que, como trámite previo para la expedición del permiso, debe imponérsele el pago de los derechos por cambio de sistema de repartidor por el de aforo, en cantidad de 1,080 pesetas, salvo que el interesado acredite haber procedido con anterioridad al pago de la cantidad referida.

Otro, aprobando los siguientes extremos: 1.º Acceder a la petición que formula doña Sofía Mansana y Terrés, obrando como madre y legal representante de sus hijos menores de edad D.ª Sofía y D. Claudio Gustá y Mansana, y don Joaquín, D. José y D.ª María Gustá y Mansana, esta última representada por su esposo D. Ulpiano de Navas y Escuder, al objeto de que la pluma de agua del manantial de Moncada de que se halla dotada la casa número 26 de la Rambla de Capuchinos de esta capital, propiedad de los recurrentes, sea aforada y facilitada de la tubería que pasa frente a dicha finca, en la llave de aforo a que corresponda; 2.º Que, como resultado del examen de la titulación, se verifique la inscripción de la propiedad del agua de que se trata a nombre de los actuales propietarios arriba mencionados, mediante el pago de la cantidad de 120 ptas., según tarifa 6.ª, parte 3.ª del Presupuesto vigente, por el traspaso a su favor, como sucesores en derecho de D. Joaquín Gustá y Astrell; 3.º Que satisfagan los recurrentes la cantidad de 720 pesetas por el

cambio de sistema de repartidor por el de aforo, con arreglo al capítulo 6.º, parte 3.ª del Presupuesto; 4.º Que satisfagan, además, la cantidad de 60 pesetas anuales en concepto de aplicación del canon aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 5 de noviembre de 1919; 5.º Que verifiquen en la Caja Municipal el depósito de 300 pesetas para el pago de la instalación del ramal y derechos de permiso correspondientes, cuya cantidad quedará sujeta a la liquidación que se practicará una vez terminadas las obras que llevará a cabo el Ayuntamiento por cuenta de los recurrentes; y 6.º Que se deje sin efecto el acuerdo municipal de 3 de noviembre de 1896 concediendo permiso a D. Joaquín M.ª Gustá para tomar por llave de aforo la pluma de agua de que se trata de la galería de la Plaza Real para servicio de la mencionada casa número 26 de la Rambla de Capuchinos, por cuanto no se han producido por virtud de dicho acuerdo efectos ulteriores.

Otro, accediendo a la petición de D.ª Hortensia Jover, viuda de Regordosa, propietaria de la casa número 34 de la Ronda de San Pedro, para aprovechar la mayor elevación de una pluma de agua de Moncada de que está dotada dicha casa, mediante el pago del canon anual de 60 pesetas, según acuerdo municipal de 5 de noviembre del año último, y se atenga, además, a lo que se previene en los extremos 2.º y 3.º del informe del ingeniero jefe de la Sección 6.ª de Urbanización y Obras de 20 de febrero del corriente año.

Otro, por el que se accede a la petición de D. Juan Amat y Sormaní, propietario de la casa número 7 de la calle de Ronda de San Pedro, para aprovechar la mayor elevación del agua de Moncada de que en cantidad de una pluma se halla dotada dicha casa, que viene inscrita en la actualidad a nombre de D. Juan Amat y Formosa; 2.º Que, como resultado del examen de la titulación presentada, se inscriba dicha pluma de agua en los registros municipales a nombre del actual propietario de la finca y agua que la sirve don Juan Amat y Sormaní; 3.º Que satisfaga dicho señor la cantidad de 60 pesetas anuales en concepto de aplicación del canon aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 5 de noviembre de 1919; 4.º Que se impongan los preceptos que se consignan en el informe del ingeniero jefe de la Sección 6.ª de Urbanización y Obras de 11 de febrero último y, en particular, los que se señalan en las condiciones 5.ª y 6.ª del citado informe, en la inteligencia de que, como trámite previo para la expedición del permiso, debe imponérsele el pago de los derechos por cambio de sistema de repartidor por el de aforo en cantidad de 720 pesetas.

Otro, accediendo a la petición de D. Juan Mercadé, como propietario de la casa número 203 de la calle de Bilbao (antes Torrente de Junqueras, números 5 y 7), para aprovechar la mayor elevación del agua de Moncada de que en cantidad de una pluma se halla dotada dicha casa, mediante el pago de los derechos y cumplimiento de las

condiciones que se señalan en el informe del ingeniero jefe de la Sección 6.<sup>a</sup> de Urbanización y Obras de fecha 18 de diciembre de 1919.

Otro, por el que se acuerda: 1.<sup>o</sup> Acceder a la petición de D.<sup>a</sup> Herminia Miquel y Mas, propietaria de la casa número 7 del Paseo de Colón, para aprovechar la mayor elevación del agua de Moncada de que en cantidad de una pluma se halla dotada dicha casa, que viene inscrita en la actualidad a nombre de los Sres. Giralt hermanos, sucesores de D. Juan Giralt y Miret; 2.<sup>o</sup> Que, como resultado del examen de la titulación presentada, se inscriba dicha pluma de agua a nombre de la actual propietaria D.<sup>a</sup> Herminia Miquel y Mas, mediante el pago de la cantidad de 120 pesetas, según tarifa 6.<sup>a</sup>, parte 3.<sup>a</sup> del Presupuesto vigente, por haber una sola sucesión sujeta a este pago; 3.<sup>o</sup> Que satisfaga la cantidad de 60 pesetas anuales en concepto de aplicación del canon aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 5 de noviembre de 1919; y 4.<sup>o</sup> Que se impongan los preceptos que se consignan en el informe del ingeniero jefe de la Sección 6.<sup>a</sup> de Urbanización y Obras, en particular lo que se previene en las condiciones 5.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup> del mismo, en la inteligencia de que, como trámite previo para la expedición del permiso, debe imponérsele el pago de los derechos por cambio de sistema de repartidor por el de aforo en cantidad de 720 pesetas.

Otro, por el que se acuerda: 1.<sup>o</sup> Que, para proveer la plaza de auxiliar electricista que figura en el capítulo 1.<sup>o</sup>, artículo 1.<sup>o</sup>, partida 3.<sup>a</sup> del vigente Presupuesto con el haber anual de 3,200 pesetas y en presencia del informe emitido por el Il<sup>tre.</sup> Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento, se aprueba la forma de concurso entre empleados municipales que reúnan los conocimientos necesarios, amortizándose la plaza del concursante que tal vez resulte nombrado; 2.<sup>o</sup> Que se fije el término de ocho días para la celebración del concurso, que se anunciará en el *Boletín Oficial* de la provincia, en el transcurso de cuyo término deberán presentar las instancias y documentos acompañatorios los empleados que deseen concursar; 3.<sup>o</sup> Que el Tribunal del concurso lo constituya la Comisión de Fomento, que podrá emitir el fallo adjudicando la plaza o declarándolo desierto; 4.<sup>o</sup> Que las plazas de ingeniero ayudante vacantes en la oficina de la Inspección Industrial se provean, de conformidad con el informe de Secretaría, en la forma prevenida en los artículos 55 y 56 del vigente Reglamento de Empleados, o sea, por oposición entre ingenieros, constituyéndose el Tribunal en el modo expresado en el segundo de los citados artículos. (Se aprueban los tres primeros extremos, acordando que el 4.<sup>o</sup> quede sobre la mesa.)

Otro, aprobando los siguientes extremos: 1.<sup>o</sup> Conceder la nave central del que fué Palacio de la Industria de la Exposición Universal de 1888 al Comité ejecutivo de la Exposición Internacional de Navegación y Construcción naval y nacional de Industrias marítimas que se proyecta celebrar

en esta ciudad; 2.<sup>o</sup> Que siendo de absoluta necesidad para la utilización de la nave central la práctica de importantes obras de consolidación, además de su completa restauración, que importarán, según presupuesto aproximado formulado por el arquitecto jefe de la Sección de Edificios Municipales D. Antonio de Falguera, la cantidad de 358,199'86 pesetas, el mencionado Comité tome a su cargo, por su cuenta y riesgo, la inmediata realización de las aludidas obras, bajo la vigilancia e inspección directa de las mismas por el facultativo expresado; 3.<sup>o</sup> Que, en atención a la extraordinaria importancia del certamen, beneficios que ha de producir a los intereses generales y a los particulares de la ciudad y en consideración a la carga que se impone el Comité ejecutivo en virtud del extremo 2.<sup>o</sup> de este dictamen, se subvencione al mismo con la cantidad de 358,200 pesetas, que por no tener cabida en el vigente Presupuesto se consignará como crédito reconocido en el próximo extraordinario hacedero.

Otro, por el que se acuerda manifestar a la sociedad Energía Eléctrica de Cataluña la conformidad del Ayuntamiento al abono de los gastos que se originen con motivo del expediente que se tramita para la imposición de servidumbre forzosa para el establecimiento de la línea de suministro de energía eléctrica a las instalaciones de los pozos de Moncada.

Otro, dándose por enterado de la providencia del Gobierno civil de la provincia concediendo la exención de subasta para contratar con la Sociedad General de Aguas de Barcelona y la Empresa Concesionaria de Aguas Subterráneas del Río Llobregat la instalación de bocas de riego en las calles de Balmes, Universidad y plaza de Letamendi, que se tenía solicitado de dicha autoridad en méritos del acuerdo consistorial de 5 de noviembre de 1919.

Otro, para que, por razón de lo indicado por el jefe del Cuerpo Médico Municipal y el ingeniero jefe de la Sección 6.<sup>a</sup> de Urbanización y Obras en oficio de 10 de febrero último, se proceda a cerrar el agua del Centro de Desinfección Oeste, sito en la calle de Elíseos, número 3 (Hostafranchs), cuyo contrato fine en 31 de los corrientes, retirando la instalación de tuberías de plomo y grifos que oportunamente fueron colocados; 2.<sup>o</sup> Que se abra el agua poniéndola en condiciones de funcionamiento en el Centro que se establece en el ex Matadero de Las Corts, dándose de baja el aforo de 500 litros diarios de que actualmente se halla dotado dicho ex Matadero, realizándose los trabajos en la forma indicada en el mencionado oficio del ingeniero jefe de la Sección 6.<sup>a</sup> de Urbanización y Obras; 3.<sup>o</sup> Que los gastos que se ocasionen, de importe 74'30 pesetas, por trasladar e instalar de nuevo el contador, así como el del concurso de agua, que se fija en 2 metros cúbicos diarios, como mínimum, al precio de 32 céntimos de peseta el metro, se aplique al capítulo 5.<sup>o</sup>, artículo 1.<sup>o</sup>, partida 9.<sup>a</sup> del vigente Presupuesto (Material de higiene).

Otro, destinando la cantidad de 1,500 pesetas

para cubrir los gastos que se ocasionarán con motivo de la creación de un Archivo-exposición para instalación de planos, copia fotográfica de cada uno de ellos, con el correspondiente índice de los mismos, que debe organizar el arquitecto jefe decano de la Sección facultativa de Urbanización y Obras, cuyo gasto se aplicará a la transferencia propuesta del capítulo 1.º, artículo 2.º, partida 2.ª del vigente Presupuesto de gastos cuando se halle legalmente sancionada.

Otro, acordando: 1.º Que para dejar cumplimentada en lo posible, dadas las dificultades que ofrece actualmente la pronta adquisición de los necesarios materiales, la orden de la Alcaldía-Presidencia para que la sociedad anónima Tranvías de Barcelona a San Andrés y extensiones proceda a la substitución de los rieles «vignole» por otros de ranura en el Paseo de Maragall (línea de Horta), a fin de poder realizar, desde luego, las obras ya adjudicadas del empedrado del mismo, se accede a lo propuesto por dicha Compañía tranviaria en su instancia de 17 del finido febrero, ordenándose a la Nacional de Tranvías la continuación de la construcción de la línea «ramal de prolongación y enlaces por tercer carril por las calles de Garriga y Muntaner», y autorizándose provisionalmente al mismo tiempo a la General de Tranvías para levantar las líneas que tiene instaladas en las antes indicadas calles, al objeto de que la Compañía recurrente pueda destinar los rieles que constituyen las vías que se levanten al cambio de las emplazadas actualmente en el mencionado Paseo de Maragall; 2.º Que la autorización a la sociedad anónima Tranvías de Barcelona a San Andrés y extensiones, a que se refiere el anterior extremo, se entienda concedida mediante las condiciones que a continuación se expresan: a) La Compañía Nacional deberá, previamente a cualquier otro trabajo relacionado con las vías de que se trata, establecer la línea a la misma concedida en 19 de junio de 1913 por las calles de Garriga y Muntaner con arreglo al proyecto aprobado; b) Obtenida la competente autorización de la Superioridad, la Compañía General levantará la líneas instaladas en las referidas calles de Garriga y Muntaner, destinando los rieles que las forman a substituir los actuales «vignole» que constituyen las vías establecidas actualmente en el Paseo Maragall; c) La Compañía General deberá establecer, tan pronto suspenda el servicio por las tantas veces citadas calles de Muntaner y Garriga, otro por las líneas de Sarriá hasta la plaza de la Bonanova, al objeto de que el paseo de este nombre quede perfectamente servido hasta tanto que las líneas emplazadas en dicha vía sean convertidas al ancho normal; d) Al objeto de evitar en el día de mañana cualquier discusión, y toda vez que la línea aérea no ha de sufrir modificación alguna por el cambio de ancho de vía, ésta continuará perteneciendo a la Compañía General; e) Llegadas las fechas de reversión de las líneas de la red de tranvías eléctricos de Barcelona y pueblos comarcanos, de que forma parte

la de la calle de Muntaner, concedidas a la Compañía General, esta entidad deberá dejar instalado el necesario tercer riel para que el Excelentísimo Ayuntamiento pueda, bien por su cuenta o por arriendo, continuar la explotación, en el bien entendido que dicha Corporación no deberá abonar a la Compañía Nacional cantidad alguna en ningún concepto por aprovechar uno de sus carriles; f) El Ayuntamiento se reserva el derecho de substituir la obligación a que hace referencia la anterior condición por el abono del valor que representa la instalación del tercer carril o por un canon anual durante los años que medien entre el término de las respectivas concesiones de las Compañías General y Nacional respecto de las calles de Garriga y Muntaner; g) Llegado el caso previsto en la condición e) la Compañía Nacional instalará por su cuenta todo lo referente a la línea aérea, al objeto de que sus vías queden completamente independientes de las de la General que pasen a ser propiedad del Ayuntamiento, a menos que éste consienta, mediante el pago de la cantidad que se estipule en aquella fecha, que la primera de las citadas Compañías se aproveche de la instalación aérea de propiedad de dicha Corporación; h) La autorización a que se contraen las anteriores condiciones ha de entenderse que no releva a las Compañías de Tranvías interesadas, en el asunto que motiva este informe, de ninguna de las obligaciones contraídas por ellas por el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, adoptado en sesión del 11 de diciembre de 1911, aprobatorio del contrato para la unificación de anchos de vías y plazos de reversión, ni anula ni disminuye en lo más mínimo ninguno de los derechos que tal acuerdo otorga a las Compañías, caso que tal convenio sea sancionado por la Superioridad; y i) Cuanto se propone en estas condiciones, para que tenga el debido valor y eficacia, deberá ser aceptado previamente en toda su integridad por las Compañías General de Tranvías, Nacional de Tranvías y Tranvías de Barcelona a San Andrés y extensiones; 3.º Que el presente acuerdo no deberá ser cumplimentado hasta que las sociedad anónima Tranvías de Barcelona a San Andrés y extensiones haya prestado su más completa conformidad a todos y cada uno de los extremos que comprende, y acredite en forma que las Compañías tranviarias Nacional y General dan al mismo, en la parte que a cada una de ellas afecta, su consentimiento; y 4.º Que el presente acuerdo se adopta en el bien entendido que con el mismo no se innova ni altera en lo más mínimo el estado legal de las concesiones a que se refiere.

#### COMISIÓN DE ENSANCHE

Dictamen concediendo a D. Pedro Avila Salvat, contratista de las obras de construcción de cielos rasos en los pasillos del 2.º piso de estas Casas Consistoriales, una bonificación de precios de un 33'505 por 100, satisfaciéndose a dicho se-

ñor la cantidad de 1,100'14 pesetas a que asciende el importe total de dicha bonificación.

Otro, por el que se ordena a D.<sup>a</sup> Concepción González que, en el improrrogable plazo de ocho días, proceda al derribo de la barraca destinada a vivienda, construída en la calle de Aragón, en su cruce con las calles de Marina y Diagonal, que infringe las disposiciones de las Ordenanzas Municipales, apercibiéndole que, de no hacerlo así, se efectuará a sus costas por las brigadas municipales; que, una vez transcurrido el expresado plazo de ocho días, manifieste el jefe de la Sección 2.<sup>a</sup> de Urbanización y Obras si se ha dado cumplimiento a lo prevenido en el extremo que precede, y, en caso negativo, procedan las brigadas a efectuarlo a costas de la interesada, y que, a los efectos de imponerle la penalidad que corresponda por la infracción cometida, alegue dentro de tercero día, a tenor de lo dispuesto en los artículos 906 y 907 de las Ordenanzas Municipales, lo que estime conveniente a su interés y derecho, y si pasado este término no se presentase se la requiera por segunda vez fijándole un plazo igual con el mismo objeto, y apercibiéndole en este segundo llamamiento que, en el caso de no comparecer o de no ser atendibles las razones alegadas, se procederá a imponerle las penas a que en derecho hubiere lugar.

Otro, por el que se aprueba la certificación y relación valorada adicional de las obras de reparación y conservación de los empedrados de vías públicas del Ensanche, durante los meses de octubre y noviembre últimos, y la Memoria correspondiente, satisfaciéndose a la Sociedad Fomento de Obras y Construcciones la cantidad de pesetas 16,384'14, a que asciende dicha certificación y relación valorada.

Otro, poniendo a disposición del Excelentísimo Sr. Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas para que, por el director de Parques públicos y arbolado, se proceda a la conservación del arbolado de la zona segunda de Ensanche, comprendida entre las calles de Córcega a la de Cortes y desde el Paseo de Gracia al de San Juan.

Otro, autorizando a D. José Bosch para reconstruir la acera correspondiente a la casa número 203 de la calle de Sicilia con arreglo a las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento en 16 de noviembre de 1911, y modificadas en virtud de acuerdos de 21 de diciembre del propio año, 18 de julio de 1912 y 16 de octubre de 1913, debiendo además colocar en dicha acera, en cada una de las dos vías a que da frente y en la hilada más próxima al bordillo, el respectivo nombre de C. de Sicilia en una y C. de Valencia en otra, mediante losetas que lleven cada una grabada una letra de conformidad con los modelos fijados por la Sección facultativa; 2.<sup>o</sup> Que la cantidad de 293'36 pesetas que con arreglo a las condiciones antes mencionadas debe abonar el Ayuntamiento como cooperación a la obra a razón de 2 pesetas el metro cuadrado de acera que debe reconstruirse y la de 99'09 pesetas que asimismo debe abonar el

Ayuntamiento al recurrente por razón de las losas que en buen estado existen actualmente al tipo de 2'25 pesetas el metro cuadrado, se satisfagan con cargo al capítulo 10.<sup>o</sup>, artículo 8.<sup>o</sup>, partida 3.<sup>a</sup> del Presupuesto de Ensanche vigente; y 3.<sup>o</sup> Darse por enterado, a los efectos procedentes, de la delegación que dicho señor otorga a favor de los Sres. E. y F. Escofet y C.<sup>a</sup>, S. en C., para que le representen en todas y cada una de dichas operaciones que con respecto a la reconstrucción de la acera deben llevarse a cabo con el Ayuntamiento hasta su terminación y para que en su día puedan dichos señores cobrar la cantidad con que se subvencione la reconstrucción de la misma.

Otro, por el que se acuerda: 1.<sup>o</sup> Autorizar a las Sras. D.<sup>a</sup> Pascuala Badochs y D.<sup>a</sup> Dolores Castellvell para reconstruir las aceras correspondientes a las casas números 290 y 294 de la calle de Sicilia, con arreglo a las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento en 16 de noviembre de 1911, y modificadas en virtud de acuerdos de 21 de diciembre del propio año, 18 de julio de 1912 y 16 de octubre de 1913; 2.<sup>o</sup> Que la cantidad de 148'34 pesetas que, con arreglo a las condiciones antes mencionadas, debe abonar el Ayuntamiento como cooperación a la obra, a razón de 2 pesetas el metro cuadrado de acera que debe reconstruirse, y la de 21'06 pesetas, que asimismo debe abonar el Ayuntamiento al recurrente por razón de las losas que en buen estado existen actualmente en la acera correspondiente a la casa número 294, al tipo de 2'25 pesetas el metro cuadrado, se satisfagan con cargo al capítulo 10.<sup>o</sup>, artículo 8.<sup>o</sup>, partida 3.<sup>a</sup> del Presupuesto de Ensanche vigente; y 3.<sup>o</sup> Darse por enterado, a los efectos procedentes, de la delegación que dichas señoras otorgan a favor de los Sres. E. y F. Escofet y Compañía, S. en C., para que les representen, etc.

Otro, aprobando para su pago la cuenta relativa a las reparaciones practicadas en la zona de Ensanche, durante el mes de noviembre último, presentada por la Sociedad General de Aguas de Barcelona, de importe 187'15 pesetas.

Otro, para que se abone a D.<sup>a</sup> Juana Brions la cantidad de 57'80 pesetas a que asciende la diferencia del 4'25 por 100 del auxilio extraordinario que dejó de abonarse a su esposo, el peón de la Brigada de limpieza D. Antonio Vázquez, que fué beneficiado con el jornal mínimo de 4 pesetas.

Otro, por el que se acuerdan los siguientes extremos: 1.<sup>o</sup> Ordenar a D. Quirico Baulés que, en el improrrogable plazo de ocho días, proceda a dar a los entresuelos interiores de la casa que ha construído en la calle del Olivo, número 18, la altura que dispone el artículo 121 de las Ordenanzas Municipales, así como a los patios de luz y ventilación de la propia casa la superficie prescrita por el artículo 154 de dichas Ordenanzas, derribando, al efecto, la parte de construcción que sea necesaria; que en el mismo plazo proceda al derribo de los pisos interiores levantados en el terrado de la nombrada casa que infringen el artículo 118 de las repetidas Ordenan-

zas, y que, por último, en igual plazo, proceda también al derribo del cubierto construido en la parte posterior de la mencionada casa, dándole la altura que señala el artículo 119 de las propias Ordenanzas; apercibiéndole que, de no hacerlo así, se efectuará a sus costas por las brigadas municipales; 2.º Que una vez transcurrido el expresado plazo de ocho días manifieste el jefe de la Sección 2.ª de Urbanización y Obras si se ha dado cumplimiento a lo prevenido en el extremo que precede, y, en caso negativo, procedan las brigadas a efectuarlo a costas del interesado; y 3.º Que a los efectos de imponerle la penalidad que corresponda por la infracción cometida, alegue dentro de tercero día, a tenor de lo dispuesto en los artículos 906 y 907 de las Ordenanzas Municipales, lo que estime conveniente a su interés y derecho, y si pasado este término no se presentase se le requiera por segunda vez fijándole un plazo igual con el mismo objeto y apercibiéndole en este segundo llamamiento que, en el caso de no comparecer o de no ser atendibles las razones alegadas, se procederá a imponerle las penas a que en derecho hubiere lugar.

Otro, por el que se acuerda: 1.º Ordenar a D. José Farré que, en el improrrogable plazo de ocho días, proceda al derribo de los cuartos construidos en el terrado posterior de la casa número 36 de la plaza de Letamendi que infringe el artículo 163 de las Ordenanzas Municipales, y que dentro del mismo plazo proceda a desalojar los sótanos existentes en dicha casa, prohibiendo al referido señor que los utilice como vivienda por no permitirlo el artículo 122 de las propias Ordenanzas; apercibiéndole que, de no hacerlo así, se efectuará a sus costas por las brigadas municipales; 2.º Que una vez transcurrido el expresado plazo de ocho días manifieste el jefe de la Sección 2.ª de Urbanización y Obras si se ha dado cumplimiento a lo prevenido en el extremo que precede, y, en caso negativo, procedan las brigadas a efectuarlo a costas del interesado; 3.º Que se cite al expresado Sr. Farré y se le requiera para que dentro del mismo plazo de ocho días solicite la legalización de la mayor superficie edificada en la parte posterior de la referida casa, acompañando los correspondientes planos; y 4.º Que, a los efectos de imponerle la penalidad que corresponda, etc.

Otro, acordando: 1.º Ratificar en lo menester la providencia de la Alcaldía en méritos de la que se ordenó a D. Juan Solá que se abstuviera de verter aguas sucias y letrinas procedentes de la casa número 161 de la calle de Bofarull al torrente denominado de la Guineu, por constituir un foco de infección peligrosísimo para la salud pública, y, en su consecuencia, se ordene de nuevo al referido señor que, en el improrrogable plazo de ocho días, a partir desde el siguiente al de la notificación del presente, proceda a construir un depósito de letrinas para recoger las que, con infracción de las Ordenanzas Municipales, vierten al expresado torrente, obstruyendo al efecto

la boca del albañal; apercibiéndole que, de no hacerlo así, se efectuará a sus costas por las brigadas municipales; 2.º Que una vez transcurrido el expresado plazo de ocho días manifieste el jefe de la Sección 5.ª de Urbanización y Obras si el Sr. Solá ha dado cumplimiento a lo prevenido en el extremo que precede, y, en caso negativo, procedan las brigadas a efectuar las expresadas obras y trabajos a costas del propio Sr. Solá, pasándose el correspondiente tanto de culpa a los Tribunales por resistencia o desobediencia a las órdenes de la Autoridad; y 3.º Que, a los efectos de imponerle la penalidad que corresponda, etc.

Otro, para que, a tenor de lo prevenido en el artículo 14 de la contrata, se formalice la cesión a favor de la Sociedad Catalana General de Crédito, en liquidación, de una parcela del Torrente de la Olla, sita en la manzana limitada por las calles de Consejo de Ciento, Aragón, Claris y Pasaje de Méndez Vigo, aprobando al propio tiempo la minuta de escritura de cesión de dicha parcela.

Otro, por el que, con arreglo a lo prevenido en el Real decreto de 26 de agosto de 1918, y como consecuencia de la revisión de precios de la contrata de asfaltado de la calle de Aragón, junto al Apeadero del Paseo de Gracia, se concede a la sociedad Fomento de Obras y Construcciones, contratista de dichas obras, una bonificación de 7,905'05 pesetas en el presupuesto de dicha contrata.

#### COMISIÓN ESPECIAL DE CEMENTERIOS

Dictamen concediendo a los hermanos D. Enrique, D. Federico, D. Angel, D.ª Carmen y doña Pía Batlló y Batlló el permiso competente para colocar una tubería de cemento de 0'20 metros de diámetro a la profundidad de 0'80 metros debajo del plano de rasante y adosado a la parte exterior de las paredes con dos entradas o compartimientos dentro del panteón arco-cueva de su propiedad, señalado de número 8 de la vía de San José, agrupación 3.ª del Cementerio del Sud-Oeste, y el otro extremo adosado a la pared de fachada del mismo panteón, todo ello para su mejor ventilación interior, mediante el pago de 48 pesetas por los correspondientes derechos de permiso, y con sujeción a los diseños presentados e instrucciones formuladas por el señor arquitecto encargado de Cementerios.

Otro, para que se adquieran los materiales de cal y cemento para los trabajos que ejecuta la Brigada general de Cementerios, consignados en el oficio formulado por el arquitecto encargado de Cementerios, y que se encomiende dicho suministro a D. José Costa, por la cantidad total de 1,816 pesetas.

Otro, para que se adquieran los materiales de ladrillería para los trabajos que ejecuta la Brigada general de Cementerios, consignados en el oficio formulado por el arquitecto encargado de

Cementerios, y que se encomiende dicho suministro a D. Pedro Olaria Catalán, por la cantidad total de 1,980 pesetas.

Otro, por el que se acuerda que para cubrir dos vacantes de sepulturero existentes por defunción de D. Francisco Buxadós y ascenso de don José Romani, se nombre a los individuos de la Brigada de Cementerios (plantilla provisional) D. Francisco Cifra Fuentes y D. José Arqué Basté, abonándose a cada uno el jornal de 5'75 pesetas.

#### COMISIÓN DE ESTADÍSTICA

Dictamen por el que se acuerda la aprobación y publicación de la lista definitiva de electores de Compromisarios para la de Senadores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la vigente ley Electoral de 8 de febrero de 1877.

#### COMISIÓN ESPECIAL DE ABASTOS

Dictamen accediendo a lo solicitado por el matarife de ganado de cerda D. Francisco Sallent Arán para que se le reconozca el carácter de excedente en dicho cargo por tener que cumplir las obligaciones del servicio militar, reconociéndosele, asimismo, el derecho de ocupar una vacante de dicha clase cuando haya cumplido los deberes que motivan dicha excedencia.

Otro, por el que, accediendo a lo solicitado por D. Antonio Carvajal, continuador de la disuelta sociedad Serra y Carvajal, el depósito de 1,000 pesetas que, por resguardo número 3,737, constituyó la expresada sociedad en la Caja Municipal para responder de sus obligaciones como abastecedor autorizado para la matanza de un promedio de cinco cerdos diarios, quede afecto a las respon-

sabilidades en que pueda incurrir el solicitante, a quien se autoriza para continuar sacrificando por su cuenta igual número de reses porcinas, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento del Ramo y en los acuerdos consistoriales sobre el particular.

#### PROPOSICIONES

Una, suscrita por los Iltres. Sres. Nicolau, Iglesias, Puig y Esteve, Balañá, Laporta, Montaner y Giralt, interesando que el Excmo. Ayuntamiento asista en corporación a la ceremonia de la colocación de la primera piedra del edificio de la Escuela Luis Vives que el propio Ayuntamiento ha de construir en la barriada de Sans, y cuya ceremonia ha de tener lugar el domingo, día 28 del actual, por la mañana.

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Puig y Esteve, Nicolau, Iglesias y Giralt, interesando se haga entrega a la Federación de Sociedades Deportivas de Barcelona de la subvención de 15,000 pesetas que figura expresamente consignada en el capítulo 9.º, artículo 7.º, partida 13 del Presupuesto vigente para fiestas deportivas.

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Puig y Esteve, Nicolau, Iglesias y Giralt, para que, a fin de atender a las necesidades ineludibles del Institut d'Orientació Professional, que no ha podido percibir este año integrante la subvención que tiene asignada en el Presupuesto a causa de haber empezado éste a regir con posterioridad al 1.º de abril del año pasado, se haga entrega a dicha institución de una subvención extraordinaria de 6,000 pesetas, la cual puede cargarse al capítulo 4.º (Cultura), artículo 2.º (Nuevas Instituciones), partida 2.ª (Estudios de reorganización y creación de instituciones municipales, etc.) del vigente Presupuesto.

# CONSEJO DE GOBIERNO MUNICIPAL

Asuntos aprobados en la junta celebrada el día 4 de marzo

## SECCIÓN DE GOBERNACIÓN

### NEGOCIADO CENTRAL

Concesión a las viudas e hijo de los funcionarios que a continuación se relacionan, de las pagas de gracia y haberes del mes del fallecimiento de sus causantes :

Solicitante	Nombre y cargo del funcionario	Acuerdo adoptado
D. <sup>a</sup> Herminia Colominas, viuda de . . . . .	D. José Roma Paré, guardia municipal . . . . .	Abonarle la paga del mes de enero último y la mensualidad de gracia.
D. Antonio Colobrants, hijo de . . . . .	D. Domingo Colobrants y Vives, vigilante del Resguardo. . . . .	»           »           »
D. <sup>a</sup> Rosa Veira, viuda de.	D. Sebastián Serra, guardia municipal . . . . .	Abonarle la paga del mes de febrero último y la mensualidad de gracia.
D. <sup>a</sup> Carmen Amat, viuda de . . . . .	D. Alejandro Massana Bonet, portero del Matadero de San Martín . . . . .	»           »           »
D. <sup>a</sup> F. Farnanda, viuda de.	D. Esteban Moragas, mozo de Dispensario . . . . .	»           »           »

Concesión de aumentos graduales a los funcionarios que a continuación se relacionan, comprendidos en las condiciones reglamentarias para disfrutar de dicho beneficio :

Nombre y cargo del funcionario	Asunto solicitado	Acuerdo adoptado
D. Pedro Rius, profesor de la Escuela de Artes del distrito VIII. . . . .	Segundo aumento. . . . .	Abonarle dicho aumento desde el 1. <sup>o</sup> de enero último, a razón de la octava parte de su haber anual de 1,500 pesetas.
D. José Campenys, profesor de la Escuela de Artes del distrito VIII . . . . .	Segundo aumento. . . . .	»           »           »
D. Miguel Solá, profesor de la Escuela de Artes del distrito VIII . . . . .	Segundo aumento. . . . .	»           »           »
D. José A. Pedrola, profesor de la Escuela de Artes del distrito VIII . . . . .	Segundo aumento. . . . .	»           »           »
D. Juan Janer, profesor de la Escuela de Artes del distrito VIII. . . . .	Segundo aumento. . . . .	»           »           »
D. Alfredo G. Faria, profesor de la Escuela de Artes del distrito VIII . . . . .	Segundo aumento. . . . .	»           »           »
D. Enrique Monserdá, profesor de la Escuela de Artes del distrito VIII . . . . .	Segundo aumento. . . . .	»           »           »
D. José Castells, celador de Impuestos y Rentas . . . . .	Primer aumento . . . . .	Abonarle dicho aumento desde el 20 de febrero último, a razón de la octava parte de su haber anual de 1,460 ptas.

Nombre y cargo del funcionario	Asunto solicitado	Acuerdo adoptado
D. Miguel Ribas, celador de Impuestos y Rentas . . . . .	Primer aumento . . . . .	Abonarle dicho aumento desde el 18 de octubre último, a razón de la octava parte de su haber anual de 1,460 ptas.
D. Rafael Canales, médico numerario. . . . .	Primer aumento . . . . .	Abonarle dicho aumento desde el 15 de enero último, a razón de la octava parte de su haber anual de 2,000 pesetas.
D. José Coll Bofill, médico numerario. . . . .	Primer aumento . . . . .	» » »
D. José Fontanills, médico numerario. . . . .	Primer aumento . . . . .	» » »
D. Carlos Alcobé, médico numerario. . . . .	Tercer aumento . . . . .	Abonarle dicho aumento desde el 7 de enero último, a razón de la octava parte de su haber anual de 2,000 pesetas.
D. Francisco Huguet, escribiente . . . . .	Tercer aumento . . . . .	Abonarle dicho aumento desde el 18 de enero último, a razón de la octava parte de su haber anual de 1,825 pesetas.
D. Juan Bartra, escribiente . . . . .	Tercer aumento . . . . .	» » »
D. José Baliarda, escribiente . . . . .	Tercer aumento . . . . .	» » »
D. Fernando Prats, portero de vara . . . . .	Tercer aumento . . . . .	Abonarle dicho aumento desde el 23 de febrero último, a razón de la octava parte de su haber anual de 2,250 pesetas.

**NEGOCIADO DE CULTURA**

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Luis Camós . . . . .	Cuenta de 515 pesetas relativa a los trabajos de copia de documentos para el Archivo . . . . .	Aprobar su pago.
D. J. Vilarrasa . . . . .	Otra, de 55 pesetas, importe de un dibujo para el Archivo . . . . .	» »
Casa de Caridad. . . . .	Dos, de importe 169'20 y 14'50 pesetas, respectivamente, por el suministro de gravados e impresos con destino al Archivo . . . . .	» »

Acordóse realizar obras en las Escuelas Nacionales que se mencionan, por las siguientes cantidades a que ascienden los respectivos presupuestos: a la de la calle de San Mariano, número 6, trabajos de albañilería y pintura, por 1,250 pesetas; a las de las calles de Tallers, número 21, San Cristo, número 90, Vasconia, número 17, y plaza del Sol, número 5, ampliación e iluminación eléctrica, por 113'85, 50'50, 324'65 y 32'05 pesetas, respectivamente; a la de la calle Ruiz de Padrón, número 25, reposición de tuberías y cristales, por 450 pesetas; a la misma, trabajos de albañilería, por 750 pesetas; a la de la calle de Sarriá, número 15, trabajos de carpintería, por 300 pesetas; a la de la calle de Espiell, número 2, reparación de vigas del techo, por 250 pesetas; y a la de párvulos del Parque, trabajos de albañilería, por 1,500 pesetas.

**SECCIÓN DE HACIENDA**

**ABASTOS**

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. <sup>a</sup> Concepción Sulé . . . . .	Traspaso, a su favor, del puesto número 510 del Mercado del Borne . . . . .	Conceder lo solicitado.

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
Casa Sarret, S. A. . . . .	Cuenta de 270 pesetas, por el suministro de guardapolvos de dril para el personal subalterno de Hacienda . . . . .	Aprobar su pago.

Acordóse autorizar la substitución de los siguientes concesionarios en la ocupación de los puestos que se relacionan, correspondientes a los Mercados que a continuación se expresan: Del Mercado de la Libertad: la de D. Juan Torruella, en la del número 1; la de D.<sup>a</sup> Dolores Lafarga, en la del número 171; la de D.<sup>a</sup> María Lafuente, en la de los números 164 y 165; la de D. Vicente Gozalbo, en la del número 163; la de D. Vicente Forner, en la del número 331. Del Mercado de San José: la de D. Esteban Maciá, en la del número 998; la de D.<sup>a</sup> Carmen Solanas, en la del número 1,002; la de D.<sup>a</sup> Dolores Sarqueda, en la del número 1,647; la de D.<sup>a</sup> María Sobils, en la del número 833; la de D. Jaime Altet, en la del número 1,026. Del Mercado de San Antonio: la de D.<sup>a</sup> Vicenta Centena, en la del número 679. Del Mercado de Santa Catalina: la de D.<sup>a</sup> María Rosich, en la del número 345; la de D. Salvador Oriell, en la del número 290; la de D. Luis Comas, en la del número 350; la de D.<sup>a</sup> Ana Xibixell, en la del número 271; la de D.<sup>a</sup> Teresa Antonín, en la del número 317. Del Mercado de Sans: la de D.<sup>a</sup> García Gironés, en la del número 74. Del Mercado de Hostafranchs: la de D.<sup>a</sup> Carmen García, en la del número 235. Del Mercado del Borne: la de D.<sup>a</sup> Teresa Pahisa, en la del número 119.

### NEGOCIADO DE INGRESOS

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. <sup>a</sup> Carmen Valeriola . . . . .	Permiso para vender fruta seca, durante los meses de febrero y marzo, en el Peso de la Paja . . . . .	Conceder lo solicitado.
D. <sup>a</sup> Magdalena Guspí . . . . .	Permiso para vender fruta seca, durante los mismos meses, en la calle de Poniente, esquina a la Ronda . . . . .	» »
D. Jaime Olivé . . . . .	Permiso para vender refrescos, durante el mes de marzo, en la calle Baja de San Pedro, esquina Pont de la Parra.	» »
D. Juan Chordá . . . . .	Permiso para vender refrescos, durante el mes de marzo, en la plaza de Palacio.	» »
D. Jaime Vives . . . . .	Permiso para vender refrescos, durante el mes de marzo, en la calle de Trafalgar, frente al número 2 . . . . .	» »
D. <sup>a</sup> Juana Peñalver . . . . .	Permiso para vender refrescos, durante el mes de marzo, frente al Cine Triunfo	» »
D. Jaime Olivé . . . . .	Permiso para vender refrescos, durante el mes de marzo, en la plaza de Antonio López, frente al número 1 . . . . .	» »
Romeu y Moratilla . . . . .	Cuenta de 350 pesetas, relativa al suministro de 350 placas (faquines) para la Administración de Impuestos y Rentas	Aprobar su pago.

Acordóse conceder un mes de licencia, con goce de haber, a los funcionarios D. Eduardo Barbarín y D. Ildefonso Marín.

### SECCIÓN DE FOMENTO

#### NEGOCIADO DE OBRAS PARTICULARES

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
Compañía Barcelonesa de Electricidad . . . . .	Instalar un transformador electroestático en la casa número 345 de la calle de Pedro IV . . . . .	Conceder permiso.

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. José Cervera . . . . .	Instalar un electromotor y una hornilla con caldera abierta en la casa número 8 de la calle de Villena . . . . .	Conceder permiso.
D. Leandro Calm . . . . .	Instalar un electromotor en la casa número 96 de la calle de Sepúlveda . . . . .	» »
Compañía Barcelonesa de Electricidad . . . . .	Instalar un transformador electroestático en la casa número 88 de la calle de Castillejos . . . . .	» »
D. Jaime Pólit. . . . .	Instalar un electromotor en la casa número 9 de la calle de Borrell . . . . .	» »
D. Félix Petit. . . . .	Instalar tres electromotores en la casa número 6 de la calle de Sugrañes . . . . .	» »
Portell y Gonzalvo . . . . .	Instalar un generador de vapor y dos electromotores en la casa número 193 de la calle de San Juan de Malta . . . . .	» »
D. <sup>a</sup> Josefa Monteserín . . . . .	Instalar un electromotor en la casa número 72 de la calle de la Salud . . . . .	» »
Blanch y Morillo. . . . .	Instalar un electromotor en una casa sin número de la calle de Pallars . . . . .	» »
Martínez y Badía. . . . .	Instalar un electromotor en la casa número 19 de la calle de Almería . . . . .	» »
D. José Pons . . . . .	Instalar un electromotor en la casa número 163 de la calle de Aragón . . . . .	» »
D. J. M. Salvadó. . . . .	Instalar cuatro electromotores en la casa número 126 de la calle de Bailén . . . . .	» »
D. <sup>a</sup> Asunción Planells . . . . .	Construir un vado frente la casa número 29 de la calle de Puertaferri . . . . .	» »
D. Arturo Carbonell . . . . .	Modificar una abertura en la casa número 70 de la calle de la Travesera . . . . .	» »
D. Pablo Grau . . . . .	Revocar y estucar la pared de cerca del solar sito en el número 191 de la Avenida de la República Argentina . . . . .	» »
D. Ernesto Corrons. . . . .	Construir una casa y cerca definitiva en un solar sito en las calles de Viñals y Teléfono. . . . .	» »
D. Antonio Alsina . . . . .	Construir un albañal en la casa número 31 de la calle de Homero . . . . .	» »
D. Benito Cambra . . . . .	Limpiar el albañal de la casa número 18 de la calle de Puerta de Santa Madrona . . . . .	» »
D. Francisco Riera . . . . .	Realizar obras interiores, once aberturas, revocar fachada e instalar una cerca de precaución en la casa número 2 de la calle de la Canuda . . . . .	» »
D. Juan Ardevol. . . . .	Derribar y reconstruir un cobertizo, cegar una abertura y practicar otra en la casa número 89 de la calle de Zaragoza. . . . .	» »
D. Juan Riera. . . . .	Construir un albañal en la casa número 12 de la calle de la Constitución . . . . .	» »
D. Salvador Albena. . . . .	Construir una casa en un solar sito en las afueras de San Andrés. . . . .	» »
D. Salvador Martí. . . . .	Modificar dos aberturas en la casa número 150 de la calle de San Andrés . . . . .	» »
D. Jaime Janer . . . . .	Construir un albañal en la casa número 33 de la calle de San Sebastián . . . . .	» »
D. Pedro Bosch y Labrús. . . . .	Instalar una cerca de precaución en la casa número 9 de la plaza de la Universidad y número 2 de la calle de Pelayo . . . . .	» »
D. Manuel Marí. . . . .	Reformar un albañal en la casa números 27 y 29 de la calle de la Riereta . . . . .	» »

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Nicolás Gelabert. . . . .	Estucar la fachada de la casa número 5 de la calle de San Mario . . . . .	Conceder permiso.
D. Ramón Segarra . . . . .	Realizar obras interiores en la casa número 60 de la calle de Fernando Puig.	» »
D. Mariano Carbonell . . . . .	Practicar dos aberturas y modificar otras tres, así como realizar obras interiores en la casa número 30 de la calle de Quevedo . . . . .	» »
D. Tomás Carrera . . . . .	Construir dos cobertizos y una pared de cerca en un solar sito en el Torrente de Can Dragó, A. . . . .	» »
D. Francisco Palomares, en representación del <i>Diario de Barcelona</i> . . . . .	Construir un piso en el terrado de la casa número 22 de la calle de la Libretería, esquina a la de Daguería . . . . .	» »
D. Antonio Sancho . . . . .	Realizar obras de ampliación y adición en la casa número 47 del camino de San Ginés. . . . .	» »
D. <sup>a</sup> María Casas . . . . .	Construir un albañal en la casa número 57 de la calle de San Salvador . . . . .	» »
D. Antonio Tapiol . . . . .	Reparar una pared de cerca y substituir tres rejas de ventana en una casa de la calle de San Eudaldo . . . . .	» »
D. Eduardo Bosch . . . . .	Cuenta de 990 pesetas por el suministro de impresos con destino al Negociado.	Aprobar su pago.

Acordóse ordenar a D.<sup>a</sup> Mercedes Pujadas, viuda de Carreras, que ha substituído dos generadores de vapor por doce electromotores e instalado un nuevo generador de vapor en la casa número 29 de la calle de Trafalgar, que proceda al arranque de un montacargas y del nuevo generador.

Acordóse prorrogar por tres meses el permiso que tenía solicitado D. Jaime Gustá, para construir un albañal en la casa número 42 de la calle de Massini.

Acordóse imponer una multa de 50 pesetas al propietario de la casa números 42 y 44 de la calle de la Libertad, así como reiterarle la orden de efectuar obras de saneamiento.

Acordóse reintegrar a D. Juan Aymamí, la cantidad de 15 pesetas que satisfizo por el arbitrio sobre pavimentos, al realizar la limpia del albañal de la casa número 106 de la calle del Hospital.

Acordóse denegar a D. Rafael Fabra el permiso instado, ordenándole el derribo del cubierto que ha construído en la calle del Teléfono.

Acordóse tener por cumplida la orden de retirar las instalaciones, consistentes en un rótulo bandera y percha en las casas números 7 y 9 de la calle de la Espadería, realizadas por D. Rafael Eslava.

Acordóse comunicar a D. José Lluch, administrador de la razón social Parfumerie Richelieu, que solicita instalar un aplacado de mármol y un rótulo en la casa número 10 de la calle de Caspe, que se le concede permiso para el aplacado, sin que proceda el relevo del recargo del 50 por 100 sobre los derechos correspondientes, y se le aplica el mismo recargo a los derechos referentes al permiso concedido oportunamente para el rótulo.

Acordóse dar por terminado el expediente instruído a la instancia de la Telecomunicación y Electricidad, para instalar un electromotor en la casa número 11 de la calle de Estruch, y que se archive sin ulterior trámite.

Acordóse imponer a D. Juan Alberto Gaspar una multa de 50 pesetas, y reiterarle la orden de derribar el altillo y demás obras interiores que ha construído en la casa número 141 de la calle de Alcolea.

Acordóse imponer al propietario del solar sin cercar sito en la plaza de Ferrando Lesseps, una multa de 50 pesetas y reiterarle la orden de construir la cerca para el mismo.

Acordóse comunicar a la razón social Compte, Josa, Cabré y Compañía que solicita substituir un electromotor en su taller, sito en la casa números 86 y 86 bis de la calle de Mallorca, que se le reitera la orden de ampliar la petición de permiso a todos los aparatos y máquinas que carezcan de él.

Acordóse participar a la razón social Badía y Casas, S. en C., que ha instalado un generador de vapor, un electromotor y un montacargas en la casa número 72 de la calle de Mariano Cubí, que, por lo que respecta al generador, corrija la infracción del artículo 702 de las O. M.

Acordóse dar por terminado el expediente instruído a instancia de D. Miguel Arcos, para instalar un electromotor en la casa número 109 de la calle de la Industria, y que se archive sin ulterior trámite.

Acordóse comunicar a D. Angel Arboix, que ha solicitado substituir un motor a gas por otro eléctrico en la casa número 89 de la calle de Caspe, que se le reitera la orden de legalizar una hornilla instalada para calentar planchas.

**NEGOCIADO DE OBRAS PÚBLICAS**

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
Aguas de Barcelona.	Instalar tuberías para agua en las calles de Cotoners, Peu de la Creu y Barra de Ferro.	Conceder permiso.
Butsems y Compañía.	Reconstruir las aceras de frente las casas números 6 y 8 de la calle de San Lázaro, y números 4, 6 y 8 de la del Cardenal Casañas.	» »
D. M. Bernad.	Reconstruir la acera de frente la casa número 43 de la calle de Beltrán.	» »
D. Augusto Font y D. Eusebio Bona.	Cuenta, en junto, de 1,500 pesetas, relativa a la valoración de la finca propiedad de la señora viuda de J. Carreras y hermanos D. José y D. Eusebio Carreras, efectuada como peritos designados por la Escuela de Arquitectura y Asociación de Arquitectos, respectivamente.	Aprobar su pago.
D. José M. <sup>a</sup> Martino y D. Enrique Catá.	Otra, en junto, de 1,500 ptas., relativa a la valoración de la finca propiedad de D. Antonio Piera y D. <sup>a</sup> Antonia Mulera, efectuada como peritos designados por la Escuela de Arquitectura y Asociación de Arquitectos, respectivamente.	» »
D. S. Coromina.	Otra, de 132 pesetas, por la instalación de una estufa de gas en la Conserjería de estas Casas Consistoriales.	» »
» »	Otra, de 334'25 pesetas, por el cambio de instalación de timbres en el Dispensario de la calle de Sepúlveda.	» »
D. G. Basso.	Otra, de 1,075 pesetas, por el suministro de veinticinco tapas de plancha de hierro estriado para resguardar los contadores de las fuentes.	» »
Fomento Obras y Construcciones	Certificación y relación valorada de pesetas 44,939'46, por los trabajos de limpia y conservación de las cloacas del Interior y pueblos agregados durante el mes de diciembre, comprendido el 35 por 100 de bonificación.	» »
» » »	Otra, de 191,508'47 pesetas, por las obras de construcción del primer depósito destinado a alimentación de una zona de la ciudad con agua de Moncada.	» »
» » »	Otra, de 30,313'86 pesetas, importe de los aumentos del 16'70 y 24'88 por 100 sobre la liquidación final de la construcción del dicho primer depósito.	» »

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Eduardo Filv . . . . .	Certificacin y relacin valorada de pesetas 2,919'38, relativa a las obras de urbanizacin del trayecto del camino de San Gins (Vallcarca), entre la plaza de Mons y Casa Andala . . . . .	Aprobar su pago.
Construcciones y Pavimentos. . . . .	Otra, de 1,577'14 pesetas, importe del aumento del 30'10 por 100 sobre el valor de la relacin de 20 julio 1918 relativa a las obras del viaducto de Vallcarca . . . . .	» »

Acordse reintegrar a la Catalana de Gas y Electricidad la cantidad de 429'60 pesetas que satisfizo en concepto del pago del arbitrio de conservacin y reconstruccin del pavimento por instalacin de cables en la calle de Borrell; y a la Sociedad General de Aguas de Barcelona, 312, 175, 403'80, 476'70, 311'50 y 276'50 pesetas, que satisfizo tambin por el mismo arbitrio, relativas a las canalizaciones efectuadas, respectivamente, en las calles de Torres Amat, Luchana, San Benito, Lealtad, Daoiz y Velarde y Padilla.

Acordse conceder a D. Manuel Grau Mas, delineante, un mes de licencia.

**NEGOCIADO DE CEMENTERIOS**

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Luca Piera y Estefa . . . . .	Duplicado y traspaso del derecho funerario sobre el nicho de piso 1. osario, fachada Oeste, nmero 81 del Cementerio de Sans. . . . .	Conceder lo solicitado.
D. Armengol Pons Llibre. . . . .	Duplicado del ttulo del hipogeo columbario de clase 6., nmero 86, de la va de San Jos, agrupacin 2. del Cementerio del Sud-Oeste . . . . .	» »
D. Trinidad Cuys Carulla . . . . .	Adquisicin del solar nmero 95 de la va de San Juan Bautista, agrupacin 9. del Cementerio del Sud-Oeste . . . . .	» »
D. Mara Cladellas. . . . .	Construir un panten en el solar letra U, de la va de Santa Eulalia, agrupacin 1. del Cementerio del Sud-Oeste . . . . .	Conceder permiso.
D. Jos Altarriba. . . . .	Cuenta de 250 pesetas, por el suministro de una lpida para una tumba menor del Cementerio del Sud-Oeste . . . . .	Aprobar su pago.

**SECCIN DE ENSANCHE**

**NEGOCIADO DE OBRAS PARTICULARES Y PERSONAL**

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Luis Gili . . . . .	Construir un edificio compuesto de bajos y un piso en el solar nmero 415 de la calle de Crcega . . . . .	Conceder permiso.
D. Adolfo Pujol y Brull . . . . .	Derribar la casa nmero 83 de la calle de la Universidad y proceder a su reconstruccin y ampliacin . . . . .	» »
D. Elas Busquets . . . . .	Construir un piso, ampliar los bajos y levantar un cuarto en el terrado de la casa nmero 481 de la calle de Crcega. . . . .	» »
D. Jernimo Mayol . . . . .	Levantar un piso en el terrado de la casa nmero 377 de la calle de Argelles y reconstruir las galeras de la misma . . . . .	» »

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Juan Rabta . . . . .	Levantar dos pisos y practicar obras de reforma en el interior de la casa número 20 de la calle de Béjar . . . . .	Conceder permiso.
D. <sup>a</sup> Luisa Malvín de Montazet.	Construir dependencias de servicio en el terrado de la casa número 54 de la calle de Bailén. . . . .	» »
D. Joaquín Masana . . . . .	Construir un cubierto en la parte posterior de los solares números 103 y 105, respectivamente, de la calle de Borrell.	» »
D. Octavio Lecante . . . . .	Modificar dos aberturas en la fachada y practicar obras interiores, consistentes en el cambio de tabiques y paredes, y renovación de pavimentos en la casa número 29 de la calle de Clarís . . . . .	» »
D. Antonio Broquetas . . . . .	Construir un vado frente la casa número 2 de la calle de Manso. . . . .	» »
D. Luis Gili . . . . .	Construir un albañal en la casa número 415 de la calle de Córcega. . . . .	» »
D. Adolfo Pujol y Brull . . . . .	Construir un albañal en la casa número 83 de la calle de la Universidad . . . . .	» »
D. <sup>a</sup> Dolores Rovira . . . . .	Construir un albañal en la casa número 116 de la calle de Tamarit . . . . .	» »
D. Jerónimo Mayol . . . . .	Construir un albañal en la casa número 377 de la calle de Argüelles . . . . .	» »
D. Martín Alañá. . . . .	Construir un albañal en la casa número 13 del Pasaje de Font . . . . .	» »
D. Jaime Amigó. . . . .	Practicar obras en la casa número 31 de la calle de Villarroel, consistentes en modificar tabiques, cambiar embaldosados y peldaños de la escalera, colocar waters-closets y cañerías y estucar la fachada . . . . .	Darse por enterado.
D. Julio Marial . . . . .	Practicar obras interiores en la casa número 652 de la calle de Cortes . . . . .	» »
D. José Miarnau. . . . .	Desmontar las tierras del solar número 230 de la calle de Valencia . . . . .	» »
D. Manuel Marí. . . . .	Repicar la piedra de la fachada de los bajos de la casa número 216 de la calle de la Diputación. . . . .	» »

**NEGOCIADO DE OBRAS PÚBLICAS**

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
Barcelonesa de Electricidad . . . . .	Cuenta de 48,585'06 pesetas, por el suministro de fluido durante el mes de diciembre último, comprendido impuestos y recargo . . . . .	Aprobar su pago.
D. José Costa. . . . .	Otra, de 1,980'50 pesetas, por el suministro de cemento para la División de Servicios viales. . . . .	» »
Avila y Compañía . . . . .	Otra, de 1,148 pesetas, por la construcción del cielo raso y enladrado de las Oficinas de Ensanche . . . . .	» »

Acordóse autorizar a D. José Barba para reconstruir la acera de frente la casa número 24 de la calle de Lauria, y contribuir con la subvención de 92'10 pesetas.

Aprobóse el acta de recepción provisional de un pavimento de asfalto monolítico, construído por el Fomento de Obras y Construcciones, en la parada de coches de la calle de Aragón, contiguo al Apeadero.

# Escuelas del Parque de Montjuich

ESTADO DE LA MANUTENCIÓN Y LOS GASTOS QUE LA MISMA HA OCASIONADO, Y ESTANCIAS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1920

DÍAS	Núm. de plazas	GASTO		ALMUERZO	COMIDA				MERIENDA
		DIARIO	Por individuo		SOPA	1.º PLATO	2.º PLATO	POSTRES	
		Pesetas	Pesetas						
1	29	11'29	0'41	Salchichón.	<i>Festivo extraordinario</i>				
2		<i>Festivo</i>							
3	93	84'45	0'90	Leche y cacao	Potaje . . . . .	Albóndigas . . . . .	Bacalao a la catalana	Mandarinas . . . . .	Chocolate
4	92	81'61	0'88	Leche . . . . .	Sopa de payés . . . . .	Estofado . . . . .	Sardina frita . . . . .	Galletas . . . . .	Membrillo
5	91	84'30	0'92	Leche y cacao	Arroz con bacalao y moluscos . . . . .	Carne mechada . . . . .		Manzanas . . . . .	Chocolate
6	92	73'44	0'79	Leche . . . . .	Sopa de payés . . . . .	Albóndigas . . . . .	Merluza frita . . . . .	Mandarinas . . . . .	Membrillo
7	92	92'96	1'01	Leche y cacao	Sémola . . . . .	Cocido . . . . .	Sardina frita . . . . .	Mandarinas . . . . .	Chocolate
8		<i>Festivo</i>							
9	94	86'45	0'91	Leche . . . . .	Piñones . . . . .	Cocido . . . . .	Buñuelos de bacalao.	Galletas . . . . .	Membrillo
10	94	89'28	0'94	Leche y cacao	Macarrones a la italiana . . . . .	Carne mechada . . . . .		Mandarinas . . . . .	Chocolate
11	95	74'14	0'78	Leche . . . . .	Sopa de payés . . . . .	Albóndigas . . . . .	Bacalao a la catalana	Galletas . . . . .	Membrillo
12	94	91'48	0'97	Leche y cacao	Arroz con pescado y moluscos . . . . .	Tortilla . . . . .		Mandarinas . . . . .	Chocolate
13	92	73'12	0'79	Leche . . . . .	Potaje . . . . .	Albóndigas . . . . .	Merluza frita . . . . .	Galletas . . . . .	Membrillo
14	93	87'41	0'95	Leche y cacao	Betas sevillanas . . . . .	Cocido . . . . .	» »	Mandarinas . . . . .	Chocolate
15		<i>Festivo</i>							
16		»							
17		»							
18		»							
19	91	86'43	0'94	Leche y cacao	Arroz con bacalao y moluscos . . . . .	Fricandó . . . . .		Mandarinas . . . . .	Chocolate
20	79	68'01	0'86	Leche . . . . .	Sopa de payés . . . . .	Bacalao . . . . .	Merluza frita . . . . .	Galletas . . . . .	Membrillo
21	89	83'48	0'93	Leche y cacao	Piñones . . . . .	Cocido . . . . .	Buñuelos de bacalao	Mandarinas . . . . .	Chocolate
22		<i>Festivo</i>							
23	94	91'99	0'97	Leche . . . . .	Fideos . . . . .	Cocido . . . . .	Merluza frita . . . . .	Galletas . . . . .	Membrillo
24	94	86'71	0'92	Leche y cacao	Potaje . . . . .	Albóndigas . . . . .	Bacalao a la catalana	Mandarinas . . . . .	Chocolate
25	95	85'31	0'89	Leche . . . . .	Sopa de payés . . . . .	Estofado . . . . .	Merluza frita . . . . .	Galletas . . . . .	Membrillo
26	95	86'55	0'91	Leche y cacao	Arroz con pescado y moluscos . . . . .	Carne mechada . . . . .		Mandarinas . . . . .	Chocolate
27	96	74'49	0'77	Leche . . . . .	Sopa de payés . . . . .	Bacalao . . . . .	Merluza frita . . . . .	Galletas . . . . .	Membrillo
28	94	88'11	0'95	Leche y cacao	Betas sevillanas . . . . .	Cocido . . . . .	Sardina frita . . . . .	Naranjas . . . . .	Membrillo
29		<i>Festivo</i>							
Totales.	1,878	1,681'701							
Medios.	92	83'48	0'90						

## Servicios sanitarios

DECANATO DEL CUERPO DE VETERINARIA MUNICIPAL

RELACIÓN DE LAS SUBSTANCIAS DECOMISADAS DURANTE LOS DÍAS DEL 1.º AL 15 DE FEBRERO DE 1920, POR SER NOCIVAS A LA SALUD PÚBLICA, EN LOS MERCADOS, DISTRITOS Y AMBULANCIAS DE ESTA CIUDAD

DEPENDENCIAS	CARNES VARIAS		PESCADO			VOLATERÍA Y CAZA			EXPURGOS Y DESPOJOS		NIEVE-LINA
	Kilos	Grs.	Varios		Mariscos	Huevos	Caza	Aves y Conejos	Kilos	Grs.	Frascos
			Kilos	Grs.	Kilos						
Mercados . . . . .	25	600	251	—	2	—	—	3	112	500	—
Mercado de pescado . . . . .	—	—	1,243	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercado de volatería y frutas . . . . .	—	—	—	—	—	402	12	605	—	—	—
Districtos y ambulancias . . . . .	—	—	5	—	—	—	—	—	2	—	—
TOTAL . . . . .	25	600	1,499	—	2	402	12	608	114	500	—

  

DEPENDENCIAS	SETAS		FRUTAS Y VERDURAS		EMBUTIDOS		SUBSTANCIAS VARIAS		CRUSTÁCEOS		CAZA
	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Unidad
Mercados . . . . .	—	—	1,755	—	—	—	10	—	—	—	—
Mercado de pescado . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercado de volatería y frutas . . . . .	—	—	2,675	—	—	—	—	—	—	—	—
Districtos y ambulancias . . . . .	—	—	24	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL . . . . .	—	—	4,454	—	—	—	10	—	—	—	—

Durante dichos días se han reconocido las reses lecheras de las vaquerías y cabrerías de esta ciudad, continuando la glosopeda en varios de dichos establecimientos.

RELACIÓN DE LAS SUBSTANCIAS DECOMISADAS DURANTE LOS DÍAS DEL 1.º AL 15 DE FEBRERO DE 1920, POR SER NOCIVAS A LA SALUD PÚBLICA, EN LOS MATADEROS, MERCADO DE GANADOS, ESTACIONES Y FIELATOS DE ESTA CIUDAD

DEPENDENCIAS	Clase de enfermedad	Ganado vacuno			Ganado lanar y cabrío			Ganado de cerda			despojos glosopetados	Pies	Cabezas	Lenguas	Expurgos y Despojos — Kilos
		RESES		Fetos	Lanar	Cabrío	Fetos	RESES		Fetos					
		Tuberculosis localizadas	Inutilizadas		RESES	RESES		Sala-zón	Inutilizadas						
		Inutilizadas	Inutilizadas	Inutilizadas	Inutilizadas	Inutilizadas	Inutilizadas								
Mataderos . . . . .	Infeciosas	—	10	—	—	5	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Comunes	—	—	24	—	—	77	1	—	218	—	15	60	—	5,807
Mercado de ganado . . . . .	—	—	—	—	13	18	—	—	1	—	—	—	—	—	—
Estaciones y fielatos . . . . .	—	—	5	—	41	12	—	—	4	—	—	—	—	—	—
TOTAL . . . . .	—	—	16	24	54	40	77	1	5	218	—	15	60	—	5,807

Se han reconocido en las estaciones y fielatos de esta ciudad, durante dichos días, las reses siguientes:

Ganado vacuno . . . . .	3,552 reses
» lanar . . . . .	25,084 »
» cabrío . . . . .	1,080 »
» de cerda . . . . .	2,449 »
TOTAL . . . . .	32,165 reses